

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que Colpensiones allegó respuesta a requerimiento.

MYRIAM PAOLA CARRILLO MARQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Leticia, Amazonas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2021-00178-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LETICIA**

Teniendo en cuenta que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, dio respuesta al requerimiento elevado por el despacho, se procederá a fijar fecha para dictar el fallo correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A), **RESUELVE:**

FIJAR el día **12 de abril de 2024, a partir de las 8:30 a.m.**, para dictar el fallo dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma teams, haciéndole la advertencia a las partes, que en caso de no contar con conectividad se deben acercar a las instalaciones de este juzgado ubicado en el palacio de justicia de esta ciudad a fin de que se les asigne una sala.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

**Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4ef98903c65bf2fb9108a977b4cc48bec5a5b98f70e93ada26ff07a9af291f**

Documento generado en 23/11/2023 12:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>